

Martes 10 de septiembre de 1996

El Ministerio de Comercio Exterior

Por JUAN FALCONI PUIG

Noticias de la semana pasada dan cuenta que se cambiará el nombre del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y que se definirán las funciones para darle la prioridad al comercio exterior, estableciéndose la cooperación que debe existir con la Cancillería. Se informó que no se trata solo de un cambio de nombre sino de la importancia que quiere darle el Presidente de la República a esa secretaría de Estado, definiendo claramente sus objetivos.

Ciertamente que ya se trate de un nuevo ministerio, ya se trate



de reestructurar el actual, cosa que quedó estudiada y prevista al cambio de gobierno en 1992, el rol actual de ese ministerio consiste en liderar y promover el comercio exterior y las exportaciones ecuatorianas, dando apoyo político, interno y externo, a todo el sector productivo. Subrayo a todo el sector productivo porque al país le interesa que todas las empresas exportadoras existentes incrementen sus exportaciones pero también le interesa, y muy especialmente, que nuevas empresas se incorporen a la exportación, última etapa de una cadena productiva que genera trabajo y riqueza. Y es muy importante, además, que tales nuevas empresas exporten productos, asimismo nuevos, ampliando la oferta exportable.

Para eso se expidió la Ley de Facilitación de las Exportaciones, que eliminó todas las trabas, o mejor dicho "trampas" que restringían a los pequeños y medianos empresarios la posibilidad de exportar e inclusive, consagrando la verdadera libertad de comercio garantizada por la Constitución, derogó también la Ley de Reserva de Carga, que encarecía los fletes y constituía un obstáculo adicional para los exportadores. Es evidente entonces que gracias a esa ley de marzo de 1992 Ecuador pudo superar el rango de los tres mil millones de dólares al año en exportaciones. No hay otro mecanismo legal ni monetario al cual atribuir el incremento de las exportaciones.

Pero lamentablemente el Ministerio de Industrias, Comercio, In-

tegración y Pesca quedó muy disminuido en sus atribuciones después de la gestión inicial durante el gobierno del arquitecto Durán-Ballén al punto que, sus principales deberes, particularmente en comercio exterior, fueron asumidos por la Cancillería y en menor medida por el Ministerio de Agricultura con la consecuente descoordinación y señales confusas, dentro y fuera del país. Entre otras cosas, la Cancillería "se llevó" los Consejeros Comerciales en el exterior con lo que le quitaron al Ministerio de Comercio un importante elemento para la aplicación de la política comercial ecuatoriana, en el ámbito internacional.

Liderazgo presidencial
El liderazgo de un Presidente y

las pautas precisas que dé en esta materia serán la clave para el éxito o el fracaso de una política de comercio exterior que, a más de atender la aspiración del sector productivo de contar con una contraparte en el sector público que trabaje con agilidad y eficiencia, como los asuntos comerciales lo requieren, no anteponga el protocolo, los formalismos ni las ritualidades diplomáticas al tratamiento de temas, que por su naturaleza les son ajenos. Bien ha hecho, pues, el Ministro Marín en obtener una definición política presidencial que ponga punto final a una antigua pugna entre dos Ministerios que deberían trabajar sin intrigas, leal y armónicamente, en beneficio del país.

¡Enhora buena!